

14 DIC. 2018

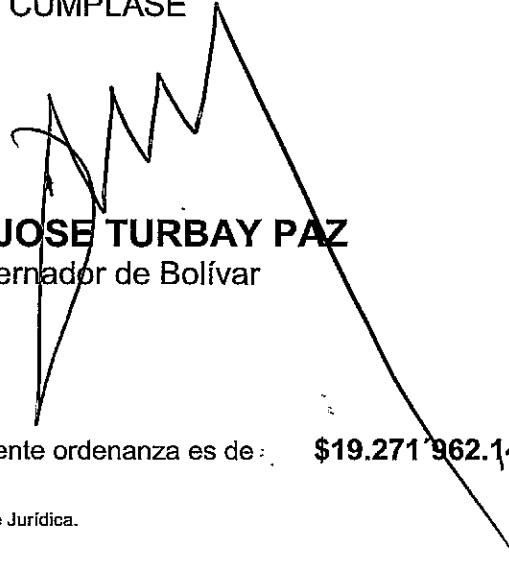
SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE DE RENTAS, INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La cual se identifica con el número: 251

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Referente: El valor adicionado en la presente ordenanza es de: **\$19.271'962.145°°.**

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz – Secretaria de Jurídica.



ORDENANZA No. **251** 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No. 111 de 1996 y Ordenanza No. 165 de Diciembre 5 de 2016

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar e Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2018, La suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CINCO PESOS M/C (\$19.271.962.145)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
TI	INGRESOS TOTALES	
TL.A.	INGRESOS CORRIENTES	
TL.A.1.	TRIBUTARIOS	7.769.844.354
TL.A.2.	NO TRIBUTARIOS	1.293.079.520
TL.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TL.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	106.948.486
TL.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	229.033.785
TL.B.10	Retiros FONPET	9.873.056.000
TOTAL		19.271.962.145

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el Presupuesto de Ingresos - Sector Salud, la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CINCO PESOS M/C (\$19.271.962.145)**, así



ORDENANZA No. **251** 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 2 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD		19.271.962.145
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD		9.062.923.874
FSI.A.1	TRIBUTARIOS		7.769.844.354
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	Loterías	24.002.053
FSI.A.1.14.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares		1.573.160.999
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	194.503.943
FSI.A.1.14.2.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	1.378.657.056
FSI.A.1.15	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares		1.879.972.737
FSI.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	469.993.184
FSI.A.1.15.3	IVA tarifa del 5% para licores, vinos, aperitivos y similares, con destino al aseguramiento en salud.	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	1.409.979.553
FSI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco		4.292.708.565
FSI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo destino a salud/Advalorem consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco	876.315.792



251

ORDENANZA No. 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 3 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud	371.955.320
FSI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	3.044.437.453
FSI.A.2	NO TRIBUTARIOS		1.293.079.520
FSI.A.2.4	Venta de Bienes y Servicios		268.777.273
FSI.A.2.4.8.1	Servicios de salud y previsión social	Servicios de Salud y previsión social - venta de servicios	26.731.156
FSI.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	Venta de medicamentos controlados	242.046.117
FSI.A.2.6	TRANSFERENCIAS		87.691.674
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional		87.691.674
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.4	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0003954 de 2018.	NACIÓN	87.691.674
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios		936.610.573



ORDENANZA No. **251** 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 4 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	Participación por el consumo de licores	599.802.617
FSI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	Participación por el consumo de licores	210.837.760
FSI.A.2.7.2.1.4.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	Participación por el consumo de licores	112.213.428
FSI.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	10.744.654
FSI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	3.012.114
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD		10.209.038.271
FSI.B.6	Recursos del balance		106.948.486
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3.4	NACION RECURSOS PARA SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS ESE	NACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	105.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9	SERVICIOS DE SALUD Y PREVISION SOCIAL	Venta de medicamentos controlados VIGENCIAS ANTERIORES	1.948.486
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras		229.033.785



ORDENANZA No. **251** 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 5 de 10

FSI.B.8.2.3.1	Rendimientos Financieros IVA del 8% cerveza	Rendimientos Financieros IVA del 8% cerveza	53.573.111
FSI.B.8.2.3.2	Rendimientos Financieros IVA Cedido de licores	Rendimientos Financieros IVA Cedido de licores	157.341.500
FSI.B.8.2.3.5	Rendimientos Financieros Servicios de Salud y previsión social	Rendimientos Financieros Venta de Servicios	3.499.172
FSI.B.8.2.3.6	Rendimientos Financieros Loterías	Rendimientos Financieros Loterías	14.620.002
FSI.B.10	Retiros FONPET		9.873.056.000
FSI.B.10.8.3	ART. 147 DE LA LEY 1753 DE 2015) - VIGENCIA 2018 – RESOLUCIONES 1679, 2297 Y 2940 DE 2018	RETIRO DESAHORRO FONPET	9.873.056.000

ARTICULO TERCERO: Acréditese el presupuesto de gastos del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2018, la suma de **Diecinueve Mil Doscientos Setenta y un Millones Novecientos Sesenta y dos Mil Ciento Cuarenta cinco Pesos M/C (\$19.271.962.145)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
4	SECRETARIA DE SALUD	
04.1.	GASTOS DE PERSONAL	1.170.086.051
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	18.101.876.094
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	18.101.876.094
04.4.25.02	GASTOS DE INVERSIÓN - INGRESOS CORRIENTES	7.892.837.823



ORDENANZA No. **251** 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 6 de 10

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
04.4.25.03	RECURSOS DE CAPITAL	10.102.089.785
04.4.25.40	Recursos del Balance	106.948.486
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	106.948.486
	TOTAL ADICIONES	19.271.962.145

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CINCO PESOS M/C (\$19.271.962.145)**, así:

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSG.A	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		19.271.962.146
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO		16.392.402.782
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	RETIRO DESAHORRO FONPET	9.873.056.000
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Loterías	16.321.396
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares 5%	1.409.979.553
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	786.580.500



ORDENANZA No. 251 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 7 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	3.416.392.773
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Impuesto al consumo con destino a salud /Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco - extranjeros	876.315.792
FSG.A.2.1.11.1	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	13.756.768
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		274.224.931
FSG.A.2.2.20.3.1.2.2.1	Viaticos y gastos de desplazamiento	Servicios de salud y previsión social - Venta de servicios	26.731.156
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Venta de medicamentos controlados - Venta de servicios	242.046.117
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Venta de medicamentos controlados Vigencia anterior	1.948.486
FSG.A.2.2.23.2.3.2	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA y CONTROL SANITARIO DE MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Rendimiento Financieros Venta de servicios	3.499.172



ORDENANZA No. 251 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 8 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		87.691.674
FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA		87.691.674
FSG.A.2.3.1.6	ATENCIONES INICIALES DE URGENCIAS PRESTADAS A LOS NACIONALES DE PAISES FRONTERIZOS. Resolución 0003954 de 2018.	NACIÓN	87.691.674
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud		2.517.642.759
FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud		1.170.086.051
FSG.A.2.4.1.1	Gastos De Personal		1.170.086.051
FSG.A.2.4.1.1.4.2	CESANTIAS	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	100.290.250
FSG.A.2.4.1.1.4.2	CESANTIAS	Participación por el consumo de licores	599.802.617
FSG.A.2.4.1.1.4.2	CESANTIAS	IVA tarifa del 5%	469.993.184
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud		1.347.556.708
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE		330.534.613
FSG.A.2.4.2.15.1	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE	Rendimientos Financieros Loterías	14.620.002
FSG.A.2.4.2.15.1	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE	NACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES	105.000.000



ORDENANZA No. 251 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 9 de 10

Código	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor
FSG.A.2.4.2.15.1	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE	Rendimientos Financieros IVA Cedido de licores	157.341.500
FSG.A.2.4.2.15.1	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESE	Rendimientos Financieros IVA del 8% cerveza	53.573.111
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	393.290.250
FSG.A.2.4.2.17	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Participación por el consumo de licores	323.051.188
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	Loterías	7.680.657
FSG.A.2.4.2.16	PROGRAMA ZONA NORTE	Participación por el consumo de licores Nacionales Vigencia anterior	293.000.000

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Por tal razón, presentamos Informe de ponencia favorable para este Proyecto de Ordenanza y proponemos que la Honorable Asamblea del Departamento de Bolívar proceda a su aprobación y pase para Tercer Debate.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T., C., a los ocho (08) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

MIGUEL R. CUETER JERESATY
Presidente.

MANUEL DEL CRISTO CARMONA CÁCERES
Secretario General (E)

Elaboró
Carmona Manuel
Secretario General (E)



ORDENANZA No. _____ 2018

“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”

Página 10 de 10

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

C E R T I F I C A:

Que la Ordenanza **“Por medio de la cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones de gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones”**

surtió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Extraordinarias realizadas durante los días, diecinueve (19) de Octubre, siete (07) y ocho (08) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) respectivamente.

Primer Debate: Jueves Seis (06) de Octubre de 2018.

Segundo Debate: Viernes siete (07) de Diciembre de 2018, y

Tercer Debate: Sábado ocho (08) de Diciembre de 2018.

La presente certificación se suscribe, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T., y C., a los doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


MANUEL DEL CRISTO CARMONA CÁCERES
Secretario General (E)

Proyectó – Transcribió:  -